



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

EDICTO No. 068

**LA SECRETARIA DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,**

H A C E S A B E R:

Que con fecha 14 de agosto de 2017, se profirió **SENTENCIA SUSTITUTIVA**, en el proceso que se describe:

Naturaleza: CASACION - RADICACION No. 11001-31-03-019-2005-00327-01. **(SC12063-2017).**

Demandante: E.G. HILL COMPANY Y HILLS DE COLOMBIA LTDA.

Demandado: CI LA MAGDALENA S. A.

Ponente: Dr. LUIS ALONSO RICO PUERTA

Resultado: REVOCA Y MODIFICA LA SENTENCIA DE 20 DE MARZO DE 2009.

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles siendo las ocho de la mañana del dieciocho (18) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
Secretaria

DESFIJACION EDICTO:

El presente edicto permaneció fijado en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles, desde el día y hora en él indicados, hasta el veintitrés (23) de agosto de dos mil diecisiete (2017), a las 5 p.m., en que se desfija y se agrega a los autos.

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
Secretaria